



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:
Maestro en Educación con Mención en:
Ciencias del Deporte

a:

Santos

Alberto Gropa

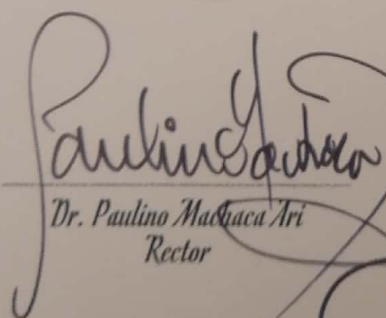
quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la:

Escuela de Posgrado

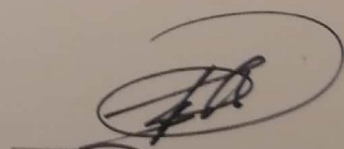
Maestría en
Educación

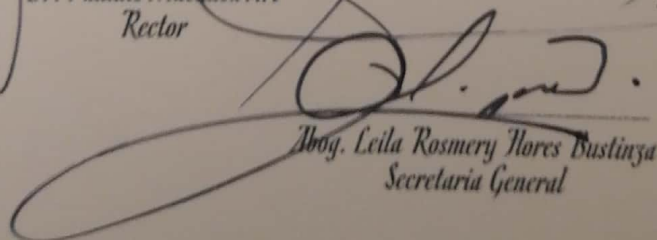
Expedido y Firmado en

Puno, a los 24 días del mes de Agosto del 2023


Dr. Paulino Machaca Ari
Rector




Dr. Vladimiro Ibañez Quispe
Director


Abog. Ceila Rosmery Flores Bustinza
Secretaria General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Libro	VI
Folio	138
Registro N°	0081-23-M-EDUC-CS-DEP-UNA
Número de Diploma	00038049



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	41807169
Abreviatura Grado/Título	M
Escuela	Escuela de Posgrado
Programa de Estudios	Maestría en Educación Mención en Ciencias del Deporte
Grado Académico	Maestro en Educación con Mención en: Ciencias del Deporte
Modalidad de Obtención	Tesis
Modalidad de Estudios	P
Fecha de Consejo Universitario	24 de Agosto del 2023
Resolución Rectoral N°	2210-2023-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	24 de Agosto del 2023
Tipo de Emisión del Diploma	O



Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00038049



REPÚBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Santos Alberto Escopa

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Título de:

Licenciado en Educación Física

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

Extraordinaria

de

Consejo Universitario del 12 de

Febrero

del 20 08

Por tanto: se le expide el presente

Título

para que se le reconozca

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los 15 días del mes de

Febrero

del 20 08



[Signature]

RECTORA

[Signature]

SECRETARIO GENERAL



[Signature]
INTERESADO



VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOJAS: 143
DEL TOMO: XX

Registro de Título Profesional

Con el N° 2483-08-T-LIC-EDUC-F-UNA en el libro

N° XX Folio N° 143 de Registro de

Títulos, se registra el Título Profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

Conferido por la Facultad de:

CIENCIAS DE LA EDUCACION

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

SANTOS ALBERTO CCOPA

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 24/01/2008

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 12 de FEBRERO del 2008

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 0232-2008-R-UNA

Puno, 15 de FEBRERO del 2008



[Signature]
Ing° JULIO MAYTA QUIRPE M. Sc.
SECRETARIO GENERAL

Alberto Ccopa
41807169

Santos

005245-P-DREP.

1861 - DREP.

2008 Diciembre del 22.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A923666

A00923666

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Santos Alberto Ecopa

Por cuanto: Don

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el

Grado de: Bachiller en Ciencias de la Educación

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de

Consejo Universitario del **10** de **Abril** del **2007**

Por tanto: se le expide el presente **Grado** para que se le reconozca

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **13** días del mes de **Abril** del **2007**



[Firma]

RECTOR

[Firma]

SECRETARIO GENERAL



[Firma]

INTERESADO



[Firma]

VICERRECTOR ACADÉMICO

[Firma]

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOJAS: 388

DEL TOMO: XXIX

Registro de Grado Académico

Con el N° 1555-07-B-CS-EDUC-UNA en el libro

N° XXIX Folio N° 388 de Registro de

Grados Académicos, se registra el Grado Académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Conferido por la Facultad de:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

SANTOS ALBERTO COOPA

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 08/03/2007

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 10 de ABRIL del 2007

y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 0543-2007-R-UNA

Puno, 13 de ABRIL del 2007




Sr. JULIO MAYTA QUISPE M. S.
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A791958

A00791958

SERIE : D

18042
Nº 286835



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN OCUPACIONAL



CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION NO ESTATAL "MULTIDATO"

R.D. 1787-86-DDE

CERTIFICA

SANTOS ALBERTO CCOPA

Que,

está capacitado(a) para desempeñarse en la ocupación de:

TÉCNICO EN COMPUTACIÓN

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **480** horas.

PUNO, 18 de **ABRIL** de **2008**

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ



DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

JOSE WILBERT SALAS PILCO
DIRECTOR
CECONE "MULTIDATO"



AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

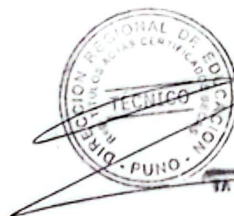
Prof. Mary Rosa A. Vilca Condori
CM. No. 0233619
Especialista en Educación
OFICINA TÍTULOS CERTIFICADOS
ACTAS Y DECS



DOCENTE
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CECONE "MULTIDATO"

INICIO: 19/11/2007 TERMINO: 11/04/2008

IMP.MED.TP.0940-2005

DIRECTOR DEL CENTRO
(FIRMA, POST FIRMA Y SELLO)

RUBEN MARCA CONDORI
CEOGNE "MULTIDATO"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

D.S. N° 12-85-ED del 20 de febrero de 1985
LICENCIADA CON R.M. N° 293-2024-MINEDU



CERTIFICADO DE TRABAJO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Otorgado a **SANTOS ALBERTO CCOPA**

Quien viene laborando 3 años como docente regular en el programa de Educación Física de marzo a diciembre en los años 2016, 2017 y 2025, demostrando profesionalismo y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas. Se expide el certificado de acuerdo a lo solicitado.




Dr. Victor Hugo Díaz Pereira
DIRECTOR GENERAL DEL ISPP "NSR".

Puerto Maldonado, 17 de febrero del 2026



Resolución Directoral Regional N° 002337 -2026

MADRE DE DIOS, 27 MAR 2026

docentes regulares y el expediente administrativo N° 6771-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41807169
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/06/1983
CODIGO MODULAR	:	1041807169
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACION FISICA REG. N° 005245-P-DREP. CERT. DE HABILITACIÓN.

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA	:	118111C118Y3
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: BARQUERO DIAZ, MANUEL EDUARDO, Resolución N° 001783

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	6771-2026	N° DE FOLIOS :	74
REFERENCIA	:	MEMORANDO N°0979-2026-GOREMAD/DRE-MDD-D DE FECHA 27/03/2026		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 27/03/2026 hasta el 31/12/2026		
GRUPO REMUNERATIVO	:	1 Categoría EES		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QDMG/DRE-MDD
AVJW/DGI
IRV/DOAJ
QCY/DOAJ
APJL/J-UPER
ESP/NEXUS



Transcribe a una sola su Conocimiento y Fines Consiguientes. Alientamente.

Lic. Adm. Katrerin Meiza Gloria Rodríguez Quico
Especialista Administrativo III
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario



Resolución Directoral Regional N° 003097 -2025

MADRE DE DIOS, 21 MAY 2025

Vistos, el Memorando N°1856-2025-GOREMAD/DRE de fecha 16/05/2025, el Oficio N°0066-2025-GOREMAD/DRE-MDD/EESPP "NSR"-D de fecha 29/04/2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, mediante Oficio N°0066-2025-GOREMAD/DRE-MDD/EESPP "NSR"-D de fecha 29/04/2025 el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Nuestra Señora del Rosario hacer remite los expedientes de los docentes invitados con su evaluación respectiva y acta de adjudicación;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes adjudicados, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, mediante Memorando N°461-2025-GOREMAD/DRE de fecha 04.02.2025 se dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN para APROBAR EL CONTRATO de los docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", jurisdicción UGEL Tambopata, conforme al Oficio N°0066-2025-GOREMAD/DRE-MDD/EESPP "NSR"-D de fecha 29/04/2025.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas

de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por D. Leg. N° 1272, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el contrato regular, en plaza vacante docente del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógico por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALBERTO CCOPA SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41807169
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 16/06/1983
CÓDIGO MODULAR : 1041807169
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N°19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y8
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ORTIZ VILCHEZ, NOEMI, Resolución N° RDR N° 2954-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 8203-2028 N° DE FOLIOS: 20 + 9 EXP
REFERENCIA : MEMORANDO N°1856-2025-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 28/04/2025 hasta el 31/12/2025
CATEGORIA REMUNERATIVA : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la de Gestor Pedagógico de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Nuestra Señora del Rosario.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GDDM/DRE-MDD
JWAV/DGI
KFCC/DGA
CGLD/DAJ
JLAP/UPER



Transcribe a M. para su Conocimiento
y Fines Consecuentes. Previamente.
[Firma]
Mg. Irina Velásquez Ruiz
Especialista Administrativa III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

TRANSCRIPCION

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0001698 -2017

MADRE DE DIOS, 24 MAR. 2017

Superior en folios útiles, v:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 41807169
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/06/1983
CODIGO MODULAR	: 1041807169
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA REG. N° 005245-P-DREP. CERT. DE HABILITACIÓN.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA	: 118111C118Y5
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: DIAZ PEREIRA, VICTOR HUGO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 6962-2017	N° DE FOLIOS	: 59
REFERENCIA	MEMO N° 1194-2017-GOREMAD/DRE, 21/03/2017		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 06/03/2017 hasta el 31/07/2017		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	SIN TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
LLCN/DGI
MACA/DGA
LBO/DOAJ
GEHJ/JUPER
J. Pílares/Téc. Adm. III



Conscrito a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Correlativos.
Asentamiento.
[Firma]
Renger Esteban Corahua
Suplente Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
VIAJANTE DOCUMENTARIO

TRANSCRIPCION

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 0003875 -2017

MADRE DE DIOS, 14 AGO. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.S.P.P.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 41807169
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	16/06/1983
CODIGO MODULAR	1041807169
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA REG. N° 005245-P-DREP. CERT. DE HABILITACIÓN.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA	118111C138Y5
CARGO	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	16031-2017	N° DE FOLIOS	59
REFERENCIA	MEMO N° 3405-2017-GOREMAD/DRE.		
OF. N° 1116-2017-GOREMAD/DRE-DGP.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/08/2017 hasta el 31/12/2017		
GRUPO REMUNERATIVO	EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Cronológicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

RMLA/DRE-MDD
LLCN/DGI
MACA/DGA
LSO/DOAJ
GEH/J. UPER
J. Pilares/Téc. Adm. III



Transcribe a tld. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente

Roger Calanta Corahua
Especialista Administrativo II

Dirección Regional de Educación Madre de Dios
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

TRANSCRIPCION

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 02370 -2016

MADRE DE DIOS,

18 MAYO 2016

Superior en folios útiles, v:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41807169
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 16/06/1983
CÓDIGO MODULAR : 1041807169
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN EDUCACION FISICA REG. N° 005245-P-DREP.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 118111C138Y4
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03853 - 2016 N° DE FOLIOS : 79
REFERENCIA : MEMORANDO N° 674-2016-GOREMAD/DRE de fecha 17/02/2016.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/07/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

MLAH/DRE-MDD
RLM/DGI
KMMA/DGA
VFD/DAJ
RGNA/JUPER
C. CASTRO/NO. REVISO



Transcribe a C. P. Para el Conocimiento
Firma Consignada. Alentamente.
[Signature]



Resolución Directoral Regional N° 03218 -2016

MADRE DE DIOS,

15 AGO. 2016

Superior en folios útiles, y;

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU, y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41807169
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/06/1983
CODIGO MODULAR	:	1041807169
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	:	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA REG. N° 005245-P-DREP.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.P.P. NUESTRA SENORA DEL ROSARIO
CÓDIGO DE PLAZA	:	118111C138Y4
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	016695-19/07/2016	N° DE FOLIOS	:	39
REFERENCIA	:	MEMORANDO N° 3306-2016-GOREMAD/DRE DE FECHA 0/08/2016			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	DS051-91			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Resolución Directoral Regional N° 000264 -2015

MADRE DE DIOS,

09 FEB. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

INTERESADO

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41807169
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/06/1983
CODIGO MODULAR	:	1041807169
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	:	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA REG. N° 005245-P-DREP

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 52005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
CÓDIGO DE PLAZA : 124841219511
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0777 DEL 31/01/2015 N° DE FOLIOS : 26
REFERENCIA : MEMORANDO N° 584-2015-GOREMAD DRE DEL 06/02/2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

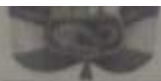
ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



Prof. David OLVEA APAZA
Prof. David OLVEA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

OAD/DRE-MD
RLM/DGI
CTY/DGA
OAD/DRE-MD
RGR/JUPER



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

001324

PUERTO MALDONADO:

31 MAR. 2014

INTERESADO

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a los INFORMES N° 041,045, 049, 054, 057, Y 061GOREMAD/DRE/DGI-RAC, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo de la Unidad de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 41807169
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/06/1983
CODIGO MODULAR	: 1041807169
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L N° 19990;
	FECH/AFIL:
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR UNIVERSITARIA
DETALLE	: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Reg. N° 005245-P-DREP

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R.PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : N° 52194 "ALIPIO PONCE VASQUEZ"
CÓDIGO DE PLAZA : DP-(D)-2014-08
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: INFORMES N° 041,045, 049, 054, 057, Y 061 GOREMAD/DRE/DGI-RAC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2014-0458; FECHA: 09/01/2014; N° DE FOLIOS: 28
REFERENCIA : MEMORANDOS N° 1464 Y 2052- 2014-GOREMAD/DRE
28/02 Y del 19/03/2014
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3º Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Bonifacio POCCORY QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Transcribe a ud. para su Conocimiento
y Fines Consiguientes.

Guillermo Maytahuari Sajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
PQB/DRE-MDD
RGNA/DGI
KMMA /DGA
LBO/OAJ
OPLA/J-UPER
J. Mández/Téc. Adm. III
23/03/14



INTERESA!

Resolución Directoral Regional N° 000420 - 2013

MADRE DE DIOS, **01 MAR. 2013**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALBERTO CCOPA, SANTOS
DOC. DE IDENTIDAD	: L.E./D.N.I. N° 41807169
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/06/1983
CODIGO MODULAR	: 1041807169
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESPECIALIDAD	: LICENCIADO EN EDUCACION. ESPEC.. EDUCACION FISICA REG. N° 005245-P-DREP

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 52023 DOS DE MAYO
CÓDIGO DE PLAZA : 124841219513
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0514-2013 N° DE FOLIOS : 48
REFERENCIA : MEMO N° 0820-2013-GOREMAD/DRE.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Renee Zoila IVANCOVICH GAMERO

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Transcribe a ud. y su Conocimiento
y Fines Consiguientes.
Atentamente

Guillermo Maytahuari Sajani
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

IGRZ/DRE-MDD
DVL/DGI
APV/DGA
MZJM/DAJ



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

ALBERTO CCOPA SANTOS

Por haber aprobado el curso:

**ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO,
RAZONAMIENTO Y CREATIVIDAD**

Desarrollado desde el 18 de octubre hasta el 14 de noviembre del 2024 , con un total de 80 horas.

Lima, 28 de febrero del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MADPECR-20250228-41807169-0000001351



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA POR SUNEDU

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016 - 2022 - VRAC-UNJFSC

CERTIFICADO

Otorgado a:

SANTOS ALBERTO CCOPA

Por haber culminado satisfactoriamente el programa:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS PARA EVALUAR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN FÍSICA

DIRIGIDO: DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Organizado por el Centro de Cooperación Social y Desarrollo Sostenible – CECOOSDES.

Realizado del 20 de junio al 22 de agosto del 2025, con un valor oficial de 240 horas pedagógicas.

Se expide el certificado para fines que estime conveniente.



Dr. Raymundo Javier Híjar Guzman
VICERRECTOR ACADÉMICO



Lic. Maribel Quiroz Caldas
DIRECTORA EJECUTIVA - CECOOSDES

Huacho, 26 de agosto del 2025

CURSO DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS PARA EVALUAR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN FÍSICA

TEMARIO CURRICULAR

MÓDULO I		HORAS
ASIGNATURAS		
- Conducción del proceso de enseñanza con dominio de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva, creativa y crítica. - Rúbrica 2 Promueve el razonamiento, la creatividad y/o Pensamiento crítico. - Pensamiento de orden inferior y pensamiento de orden superior. - Estándar, Competencia, capacidades.		80
MÓDULO II		HORAS
ASIGNATURAS		
- Taller sobre criterios de evaluación en educación física. - Metodología para la elaboración de criterios.		80
MÓDULO III		HORAS
ASIGNATURAS		
- Desarrollo de la autonomía en los estudiantes aprender, aprender. - Situación de contexto. - Instrumentos de evaluación.		80
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		240

LA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO PODRÁ EFECTUARSE:

- Código QR
- OFICINA DEL CONVENIO EDUCATIVO "CECOOSDES" EN JR. PARAGUAY N°128 - LIMA

NÚMEROS DE VERIFICACIÓN



987864172 – 982292147



PROMEDIO FINAL

18



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

ALBERTO CCOPA SANTOS

Por haber aprobado el curso:

**METODOLOGÍAS ACTIVAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN DOCENTE EN
SERVICIO**



Desarrollado desde el 31 de octubre hasta el 27 de diciembre del 2023, con un total de 84 horas.



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



Lima, 28 de diciembre del 2023.

ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

ALBERTO CCOPA SANTOS

Por haber aprobado el curso:

**EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO**



Desarrollado desde el 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2023 , con un total de
42 horas.

Lima, 11 de enero del 2024.



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



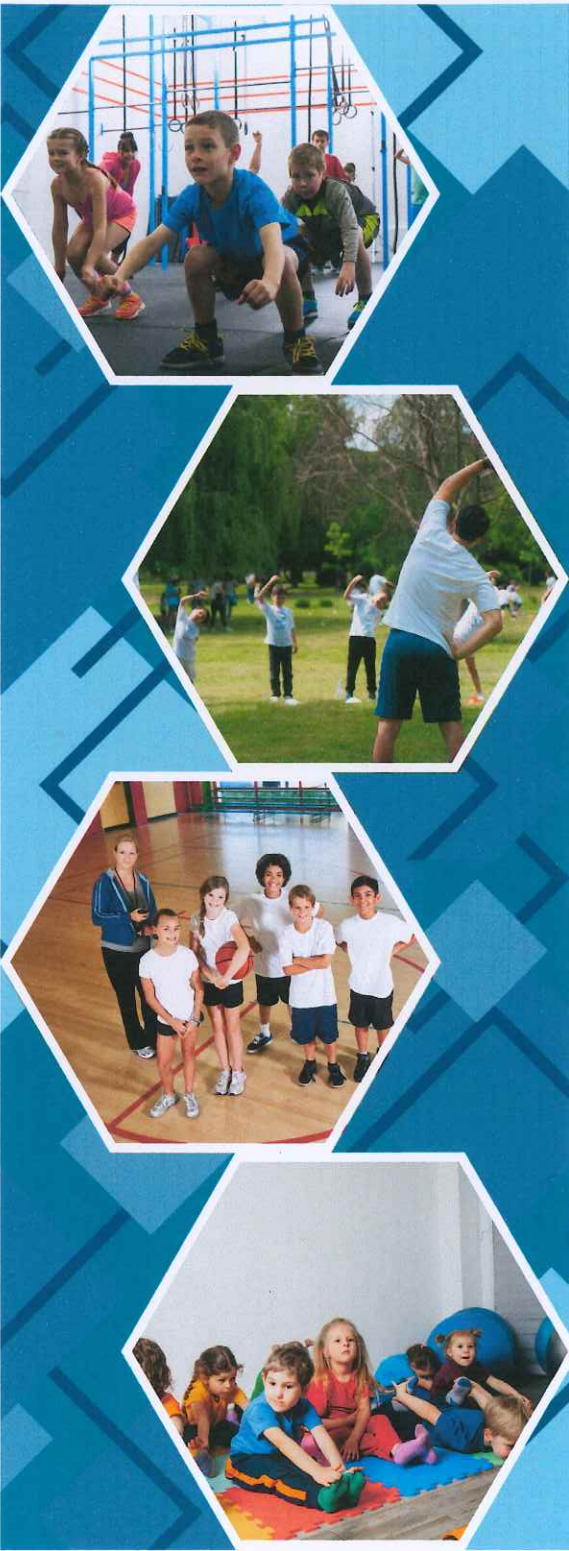
ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



01-23MAEFPNF-20240111-41807169-0000006517



Organiza:



**CORPORACIÓN
EDUCA PERÚ**
FORTALEZA - TRABAJO - MOTIVACIÓN



Certifica:

UNAP

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0430-2025-UNAP

CERTIFICADO

**CURSO: "NEUROCIENCIA APLICADA AL DEPORTE Y
LA EDUCACIÓN FÍSICA"**

otorgado a:

SANTOS ALBERTO CCOPA

Por haber aprobado el curso de **"NEUROCIENCIA APLICADA AL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA"**. Organizado por el centro de capacitaciones **FTM CORPORACIÓN EDUCA PERÚ**, en convenio con la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**, durante los meses de junio y julio 2025, equivalente a 120 horas académicas.

16 de julio del 2025

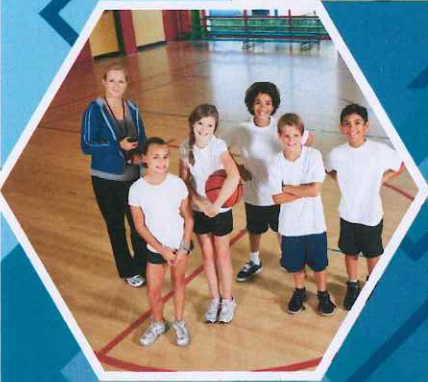
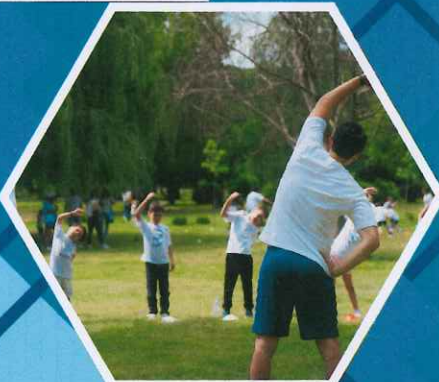


DR. RODIL TELLO ESPINOZA
RECTOR - UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA



ING. FÁTIMA E. TERRY MEZA
GERENTE GENERAL
FTM CORPORACIÓN EDUCA PERÚ



PUEDEN VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN:

**Jr. Diego de Almagro 849 / Of. K3
CC. Primavera - Trujillo**

Celular: 948 540 854 - 982 036 108

www.diplomadosyespecializacion.com

Organiza:



Certifica:

UNAP
N° 0430-2025-UNAP

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0430-2025-UNAP

CERTIFICADO

CURSO: "NEUROCIENCIA APLICADA AL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA"

SEMANA 01

BASES DE LA NEUROCIENCIA Y SU APLICACIÓN EN EL DEPORTE

- FUNDAMENTOS DEL CEREBRO Y APRENDIZAJE MOTOR
- PLASTICIDAD CEREBRAL Y HABILIDADES DEPORTIVAS
- COORDINACIÓN, EQUILIBRIO Y CONTROL MOTOR
- NEUROBIOLOGÍA DEL RENDIMIENTO FÍSICO
- ENSEÑANZA DEL DEPORTE CON BASE NEUROCIENTÍFICA

SEMANA 02

NEUROAPRENDIZAJE MOTOR Y OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO

- ATENCIÓN, MEMORIA Y TOMA DE DECISIONES
- DESARROLLO MOTRIZ EN NIÑOS Y ADOLESCENTES
- ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR HABILIDADES DEPORTIVAS
- NEUROPLASTICIDAD APLICADA AL ENTRENAMIENTO
- EVALUACIÓN DE ANTICIPACIÓN Y REACCIÓN

SEMANA 03

REGULACIÓN EMOCIONAL Y NEUROQUÍMICA EN EL DEPORTE

- CEREBRO, EMOCIÓN Y RENDIMIENTO FÍSICO
- REGULACIÓN DEL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD
- DOPAMINA, SEROTONINA Y MOTIVACIÓN
- ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR RESILIENCIA Y AUTOCONFIANZA
- INCLUSIÓN DESDE LA NEUROCIENCIA

SEMANA 04

APLICACIÓN PRÁCTICA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

- DISEÑO DE SESIONES CON ENFOQUE NEUROCIENTÍFICO
- ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR LO COGNITIVO A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO
- ROL DEL DESCANSO EN EL RENDIMIENTO
- METODOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA ENSEÑANZA
- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS PRÁCTICOS

TOTAL DE HORAS: 120 HORAS ACADÉMICAS.

RECTORADO - UNAP
FECHA: 4/8/2025
Reg. 3390
V°B° 





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

ALBERTO CCOPA SANTOS

Por haber aprobado el curso:

**EVALUACIÓN FORMATIVA: ANÁLISIS DE EVIDENCIAS Y
RETROALIMENTACIÓN**

Desarrollado desde el 21 de noviembre hasta el 19 de diciembre del 2024 , con un total de
80 horas.

Lima, 28 de febrero del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



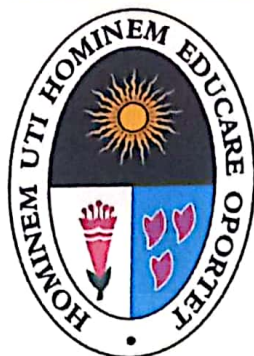
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MADIEVRE-20250228-41807169-0000005505



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N°1295-2021-D-FCSYH
CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
REGISTRO N°039-DIGETE-2008-MED

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N°1295-2021-D-FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes, confieren a:

SANTOS ALBERTO CCOPA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en la:

**ESPECIALIZACIÓN EN ANDRAGOGÍA:
DOCENCIA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

POR TANTO: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Registro : 40MKP12
Código : 68VAVU78
Inicio : 11/10/2021
Término : 24/10/2022

Duración : 12 Meses
Horas : 1200 Horas Académicas
Créditos : 75



[Firma]
FRANCISCO JOSÉ OLANO MARTÍNEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E.



[Firma]
BLANCA ITURRIZAGA FLORES
GERENTE GENERAL
CEEPRODAC

**ESPECIALIZACIÓN EN ANDRAGOGÍA: DOCENCIA EN
EDUCACIÓN PARA ADULTOS - ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MÓDULOS

1. Andragogía en la Educación Básica Alternativa (E. B. A.)
2. Técnicas de aprendizaje para jóvenes y adultos
3. Metodología y materiales de enseñanza en Andragogía
4. Investigación cualitativa en la Andragogía
5. Psicología de la educación para adultos
6. Marco referencial y marco curricular de la E. B. A.
7. Diseño curricular básico de las áreas curriculares
8. Solución de problemas, creatividad y socioconstructivismo
9. Motivación y organización en aulas de educación para adultos
10. Evaluación educativa en la Andragogía

Registro : 40MKP12
Código : 68VAVU78

CÓD. DE DIPLOMA N° 001DDDIP0005053

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD 001

Autorizado por Resolución Rectoral N° 008564-2025-R/UNMSM de fecha 09/07/2025

Registrado a fojas 053 del libro digital DIP003-FE de la Facultad

Registrado a fojas 224 del libro digital DIP003 Registro I de la Secretaría General

Tipo y Número de Documento:
DNI N° 41807169

N.°	Asignatura	Horas	Créditos
1	Inteligencia artificial en la enseñanza y aprendizaje	76	4.8
2	Metodologías activas para el desarrollo de competencia lectora	124	6.8
3	Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico, razonamiento y creatividad	117	6.2
4	Evaluación formativa: análisis de evidencias y retroalimentación	117	6.2
Total		434	24.0

Realizado desde el 11 de agosto al 18 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por DAMIAN
NUNEZ Edgar Froilan FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 11:56:41 -05:00



Firmado digitalmente por INGA
ARIAS Miguel Gerardo FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 09:58:24 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCQITLV**



El Ministerio de Educación con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ejecutaron el presente Diplomado en el marco del Convenio N. ° 050-2024-MINEDU y la Resolución Rectoral N. ° 009012-2024-R/UNMSM del 05 de julio del 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El Decano



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

EDUCACIÓN

con fecha 01 de julio de 2025 acordó otorgar la Diplomatura en:

METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA COMPETENCIA LECTORA

a Don:

SANTOS ALBERTO CCOPA

Estando acordado a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 008564-2025-R/UNMSM, expide el presente para que se reconozca como Diplomado.

Dado y firmado en Lima, el 16 de julio de 2025

Elsa Marchinares

SECRETARIA GENERAL
ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA



Edgar Froilan Damian Nuñez

DECANO
EDGAR FROILAN DAMIAN NUÑEZ



Miguel Gerardo Inga Arias

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
MIGUEL GERARDO INGA ARIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Fundación
SAN MARCOS
Por el desarrollo de las ciencias, las culturas
y las tecnologías.
CONVENIO N° 007-2024-FSM



**COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ**
(FILIAL LIMA METROPOLITANA)
Resolución N° 097-2023-JDR-LM-CPPE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
RESOLUCIÓN RECTORAL N°003026-2024-UNDAC-D/R

DIPLOMADO

OTORGADO A:

ALBERTO CCOPA, SANTOS

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos académicos establecidos en el
Diplomado de Especialización en:

NEUROCIENCIA EN EL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

Programa desarrollado en el marco del Artículo 204 del **Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**. Organizado por el **Consortio CESAP San Marcos** y el **Instituto de Educación Superior de Ciencias Multiculturales ICIM**, en alianza estratégica con el **Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**. En convenio con la **Fundación San Marcos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, **Decana de América**, la **Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión** y el **Colegio de Profesores del Perú Filial Lima Metropolitana**. Por lo tanto, se expide el presente documento, el cual queda registrado en los Libros Institucionales. Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de julio de 2025.



Libro : 27
Registro : 39917
Cód. de Matrícula : 2025-40917
Fecha de Inicio : 04/01/2025
Fecha de Término : 12/07/2025
Duración en horas
Pedagógicas : 533
Duración en horas
Académicas : 400
Créditos : 25



Resolución Ministerial N° 039-2024 MINEDU



Mba. Edwin Ku Pomareda
Director Ejecutivo
Fundación San Marcos
UNMSM



Dr. Ángel Claudio Nuñez Meza
Rector
UNDAC



Mg. Zulmi Tenorio Polo
Decana del Colegio de Profesores del Perú
Filial Lima Metropolitana



Ud. puede verificar el presente documento en el
"Centro de Especialización Profesional CESAP San Marcos"
Ubicación: Av. Arequipa 3490 – San Isidro (Lima 01 – Perú)
Teléfono: 01-7291398 Cel.: 906323202
Correo: administracion@cesapsanmarcos.com



CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
"CESAP SAN MARCOS"
RUC: 20610374396

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN

NEUROCIENCIA EN EL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

La Secretaría Académica que suscribe: Certifica que el Diplomado de Especialización con Registro N°39917, ha sido inscrito en el Libro N° 27 de nuestra Institución. Dado y Firmado en la Ciudad de Lima, a los 19 días del mes de julio del año 2025.



Dr. Jenner Suclupe Sandoval
Dirección Académica
CESAP San Marcos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Consorcio CESAP San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web "<https://cesapsanmarcos.com/validate-certificate/>", ingresando el Código: 2025-40917-39917

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO EN NEUROCIENCIA EN EL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

Otorgado a:
ALBERTO CCOPA, SANTOS

Módulo	Módulos Aprobados	Notas
I	FUNDAMENTO DE NEUROCIENCIA Y EVOLUCIÓN	18
II	IMPACTO DEL EJERCICIO EN EL SISTEMA NERVIOSO	17
III	APLICACIONES PRÁCTICAS DE LA NEUROCIENCIA	17
IV	NEUROEDUCACIÓN: MÉTODO INNOVADOR EN PEDAGOGÍA	20
V	NEUROPLASTICIDAD: EJE PRINCIPAL DEL APRENDIZAJE NEUROCIENTÍFICO	17
VI	JUEGOS SENSORIALES: UNA ESTRATEGIA NEUROCIENTÍFICA	19
VII	GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN EL DEPORTE DESDE LA NEUROCIENCIA	19
VIII	EVALUACIÓN Y NEUROCIENCIA	18
EVALUACIÓN FINAL		19
PROMEDIO FINAL		19

Libro: 27
Registro: 39917
Cód. de Matrícula: UNMSM 2025-40917
DNI: 41807169
Fecha de Inicio: 04/01/2025
Fecha de Término: 12/07/2025

Nota promedio: 19
Duración Aprox. en meses: 06
Duración en horas Pedagógicas: 533
Duración en horas Académicas: 400
Créditos: 25

Así consta en los registros institucionales a los que remitimos.

Lima, 19 de julio de 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Rectoral N° 1126-2014/UNT

CONVENIO
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización
Por cuanto,

ALBERTO CCOPA SANTOS

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Por tanto,
para que conste, se le expide el presente documento.

DIPLOMADO

Trujillo, a los 17 días de DICIEMBRE del 2014



Dr. Celso Velásquez Bonites
Rector



Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General

CODIGO: 65421-F C-87

REGISTRO: 81149

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO EN NEUROCIENCIA EN EL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

Otorgado a:
ALBERTO CCOPA, SANTOS

Módulo	Módulos Aprobados	Notas
I	FUNDAMENTO DE NEUROCIENCIA Y EVOLUCIÓN	18
II	IMPACTO DEL EJERCICIO EN EL SISTEMA NERVIOSO	17
III	APLICACIONES PRÁCTICAS DE LA NEUROCIENCIA	17
IV	NEUROEDUCACIÓN: MÉTODO INNOVADOR EN PEDAGOGÍA	20
V	NEUROPLASTICIDAD: EJE PRINCIPAL DEL APRENDIZAJE NEUROCIENTÍFICO	17
VI	JUEGOS SENSORIALES: UNA ESTRATEGIA NEUROCIENTÍFICA	19
VII	GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN EL DEPORTE DESDE LA NEUROCIENCIA	19
VIII	EVALUACIÓN Y NEUROCIENCIA	18
EVALUACIÓN FINAL		19
PROMEDIO FINAL		19

Libro: 27
Registro: 39917
Cód. de Matrícula: UNMSM 2025-40917
DNI: 41807169
Fecha de Inicio: 04/01/2025
Fecha de Término: 12/07/2025

Nota promedio: 19
Duración Aprox. en meses: 06
Duración en horas Pedagógicas: 533
Duración en horas Académicas: 400
Créditos: 25

Así consta en los registros institucionales a los que remitimos.

Lima, 19 de julio de 2025



REGION PUNO

Municipalidad Distrital de Pichacani - Laraqueri

LEY N° 24597

"Tierra de Karabotas"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 26-2008-MDPL/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI LARAQUERI

VISTO: El informe N° 002-2008-OJE/MEJOR-L, presentado por el Lic. Santos ALBERTO CCOPA presidente de la comisión organizadora del I simulacro y ponencia educativo en orientación vocacional realizado en las Instituciones Educativas del nivel Secundario de la jurisdicción de Pichacani-Laraqueri, mediante el documento solicitan resolución de felicitación para todo el personal que laboro en la realización del I simulacro y ponencia educativa en orientación vocacional;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Reformado mediante ley N° 27680, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 82° inciso 17) y 18) de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias y funciones específicas, de promover espacios de participación, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación; la educación y la cultura con la niñez, juventud y el vecindario en general;

Que, es deber y propósito de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Pichacani Laraqueri, de incentivar, reconocer y felicitar a las personalidades que desinteresadamente participan en las actividades educativas, deportivas, cívicas, culturales, sociales y artísticas en los diferentes eventos a nivel Distrital, Regional y Nacional;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a Ley, son órganos de gobierno local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto en concordancia con el artículo II del título Preliminar, referido a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la



REGION PUNO

Municipalidad Distrital de Pichacani - Laraqueri

LEY N° 24597

"Tierra de Karabotas"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la presente resolución de **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** al personal de la comisión organizadora de la actividades Educativas del I Simulacro Educativa y **Ponencia Educativa** en Orientación Vocacional realizado en las Instituciones Educativas del nivel Secundario de la jurisdicción del distrito de Pichacani-Laraqueri; personal que a continuación se indica:

I COMISION ORGANIZADORA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Prof. Rene Martín RAMOS MAMANI	PONENTE
02	Lic. Santos ALBERTO CCOPA	PONENTE
03	Prof. Juan Berne PONCE CHECALLA	PONENTE
04	Prof. Roger NINA FLORES	PONENTE
05	Bach. Félix CARREON PACHO	PONENTE
06	Tec. Luis Alberto SALAS RAMOS	PONENTE
07	Prof. Yovana Milagros COAPAZA RAMOS	PONENTE
08	Bach. Edwin NAVARRO NINA	PONENTE
09	Srta. Susana CARREON PACHO	PONENTE
10	Prof. Antonia MAMANI MAMANI	PONENTE
11	Lic. Percy CRUZ HUMPIRI	PONENTE
12	Ing. Oswaldo L. MAINAS CONDORI	PONENTE

Pichacani-Laraqueri, enero del 2009



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHACANI
LARAQUERI
ALCALDE



SECRETARIO GENERAL
PANTIS DORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



TEMARIO:

- Retos y Desafíos de la Educación Física en el Siglo XXI.
Dr. Jorge Díaz Otañez (ARGENTINA)
- Enfoque Epistemológico de la Educación Física
Dr. Roberto González Haramboure (CUBA).
- Cine antropometría
Dr. Jorge Díaz Gamboa (CHILE)
- Perfil Profesional por competencia del Profesor de Educación Física y del Entrenador Deportivo
Dr. Roberto González Haramboure (CUBA).
- Políticas Educativas en Educación Física.
Congresista Cernaída Unibe (PERÚ)
- Aplicabilidad de la evaluación cualitativa y Cuantitativa en la Educación Física
Dr. Jorge Díaz Otañez (ARGENTINA)
- Evaluación del Entrenamiento Deportivo
Inma Rodríguez Velázquez (PERÚ)
- Ina. Steviana de Pino (RUSIA)
- Formación de valores a través de actividades físico deportivas
Guillermo Zaballos (PERÚ).
- Actividad física y recreativa para grupos de adultos de la tercera edad.
Ing. Camilo Merma Coaguila (PERÚ)
- Estrategias y evaluación en Educación Física.
Ing. Guido Flores Marchan (PERÚ).
- Simulación Psico motora en la Promoción de la salud de la niñez.
Ing. Camilo Merma Coaguila (PERÚ)
- Efectos de los bailes y danzas folclóricas
Robén Dávila Lara (PERÚ)
- Contribución de la Salud a través de la iniciación y acción deportiva en el básquetbol y voleibol
Walter Masilla León
- El deporte a la medida del niño y del adolescente
Germán Sánchez Rapone (ARGENTINA)
- Educación Física e Interculturalidad
Lancy Rosell Angles (PERÚ).
- Entrenamiento deportivo en altura
Luis Carlos Quispe (PERÚ)



I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD



CERTIFICADO

OTORGADO A:

SANTOS ALBERTO CCOPA

Por haber participado como: **ORGANIZADOR** en el "I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD", realizado en la ciudad de Puno del 21 al 30 de Noviembre con una duración de **180 horas académicas**.

Puno, Noviembre del 2006



Dr. Germán Pedro Yábar Pilco
DECANO DE LA FCEduc
UNA - PUNO



Lic. Romulo M. Jorda Ascencio
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO



Lic. José D. Fuentes López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA



CERTIFICADO

LA QUE SUSCRIBE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI LARAQUERI

CERTIFICA QUE:

Don **SANTOS ALBERTO CCOPA**, con DNI N° 41807169, Bachiller en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, ha sido elegido como director de la Escuela de Formación Deportiva Infantil de la municipalidad distrital de Pichacani Laraqueri, que tuvo el siguiente periodo de duración:

Inicio : 01 de Marzo del 2007

Finalización: 18 de Diciembre del 2007

Días: lunes-miércoles-viernes, mañanas y tardes.

Días: sábados y domingos, en un solo turno.

Disciplinas deportivas: Fútbol de 8 a 12 años, Voley de 8 a 12 años, Básquet de 8 a 12 años, Natación de 6 a 12 años, Ajedrez de 8 a 12 años y Psicomotricidad de 3 a 7 años.

Durante su permanencia demostró liderazgo, eficacia, y organización sinérgico con los docentes, profesores, técnicos deportivos, padres de familia, alumnos de la escuela y con la comunidad en general.

Se expide el presente solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente

Pichacani Laraqueri, 30 de diciembre del 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHACANI - LARAQUERI
PROV. Y DEPTO. - PUNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PICHACANI - LARAQUERI



REGION PUNO

Municipalidad Distrital de Pichacani - Laraqueri

LEY N° 24597

"Tierra de Karabotas"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2008-MDPL/A

Pichacani-Laraqueri, 03 de junio del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI-LARAQUERI

VISTOS: El informe N° 001-2008-CECDyR-MDPL, Presentado por el señor Regidor Juan Genaro Jahaira Humari presidente de la Comisión de Educación, Cultura Deporte y Recreación y Lic. Santos Alberto Copapa personal de apoyo mediante el documento solicitan Resolución de Felicitación para personal de Apoyo de la realización de las actividades deportivas por conmemorarse CLIV Aniversario del Distrito de Pichacani-Laraqueri, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Reformado mediante Ley N° 27680, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conformidad a lo establecido por el Art. 82° inciso 17) y 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas, promover espacios de participación, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, es deber y propósito de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Pichacani-Laraqueri, es incentivar, reconocer y felicitar a las personalidades que desinteresadamente participan en las actividades deportivas, cívicas, culturales, sociales y artísticas en los diferentes eventos a nivel Distrital, Regional y Nacional;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto en concordancia con el artículo II del título Preliminar, referido a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

SE RESUELVE:





"Tierra de Karabotas"

ARTICULO PRIMERO. OTORGAR la presente resolución de **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** al personal de apoyo en las actividades deportivas de futsal, voly mixto y de la carrera pedestre 2008. Por conmemorarse CLIV Aniversario de la creación política del Distrito de Pichacani-Laraqueri, que se celebra el día 02 de mayo de cada año, personal que a continuación se indica:

I. COMISION ORGANIZADORA:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

01. Juan Genaro JAHUIRA HUMIRI

Regidor

02. Santos ALBERTO CCOPA

Personal de apoyo.

II. JUECES Y PERSONAL DE APOYO DE LA CARRERA PEDESTRE:

01. Santos ALBERTO CCOPA

Coordinador general de jueces

02. Yony PINO LAQUISE

Juez principal o cronometrista

03. Edwin NAVARRO NINA

Juez principal o cronometrista

04. Percy Hector CRUZ HUMIRI

Juez principal o cronometrista

05. Miguel CRUZ MEDINA

Juez de ruta

06. Susana CARREON PACHO

Juez de ruta

07. Faustino PAYE QUISPE

Juez de ruta

08. Jhunnior MEDINA POMA

Juez de ruta

09. Porfirio PAQUERA CCOPA

Juez de ruta

10. Paul PONCE AMECIS

Juez de ruta

11. Guillermo A. VENTURA NAVARRO

Juez de ruta

12. Vanessa PINO LAQUISE

Juez de llegada

13. Julia CONTRERAS RAMOS

Juez de llegada

14. Lidia Yovana COLQUE PAREDES

Planillera

15. Monica YUCRA CHECALLA

Apoyo logístico

16. Silvia RAMOS SALINAS

Apoyo logístico

III. PERSONAL DE APOYO EN EL CAMPEONATO FUTSAL Y VOLY MIXTO.

01. Lidia Yovana COLQUE PAREDES

Encargada de voly mixto

02. Santos ALBERTO CCOPA

Encargado de futsal

03. Monica YUCRA CHECALLA

Apoyo

04. Pedro E. RAMOS LOPEZ

Apoyo

05. Cosme COPA MAMANCHURA

Apoyo Logístico

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación sea considerado en el legajo de los interesados como mérito para acciones muy



Actividad física, estrés y su relación con el índice de masa corporal en docentes universitarios en pandemia



Público



Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo

[Mostrar menos detalles](#)

2021-09-15 | Artículo

DOI: [10.33595/2226-1478.12.3.528](https://doi.org/10.33595/2226-1478.12.3.528)

CONTRIBUYENTES: Alcides Flores Paredes; Daniel Coila Pancca; Santos Alberto Ccopa; Cristobal Rufino Yapuchura Saico; Yony Martín Pino Vanegas

URL de la página de inicio

<https://doi.org/10.33595/2226-1478.12.3.528>

Contribuyentes

Alcides Flores Paredes (Autor)

Daniel Coila Pancca (Autor)

Santos Alberto Ccopa (Autor)

Cristobal Rufino Yapuchura Saico (Autor)

Yony Martín Pino Vanegas (Autor)

Añadido

2025-10-08

Modificado por última vez

2025-10-08



Ayuda



CONSTANCIA

No. 059-2022-EP-RIEPG

AUTORE(S): Santos Alberto Ccopa

FILIACIÓN: Universidad Nacional del Altiplano

TÍTULO DEL ARTÍCULO: AUTOCONFIANZA Y SU RELACIÓN
CON EL LOGRO DEPORTIVO EN ESCOLARES DAMAS DE FUTSAL
DEL DISTRITO DE TAMBOPATA

MODALIDAD

☒

Constancia de cumplimiento de normas de la revista.

☐

Aceptado con correcciones menores para proceso de
arbitraje.

☐

Aceptado para proceso de arbitraje.

Fecha: 10 de Marzo del 2022.



Firmado digitalmente por CANALES
GUTIERREZ Angel FAU
20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2022 17:53:04 -05:00

Dr. Cs. Ángel Canales Gutiérrez
Editor Principal

Nota: El proceso de arbitraje puede demorar hasta 6 meses y no garantiza si el artículo será publicado o rechazado por los árbitros.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005099

PUERTO MALDONADO: 12 DIC 2024

Visto, los documentos adjuntos en ocho (08) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de los diferentes niveles y modalidades, en beneficio de la cultura y deporte, de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación en mérito a su labor, promoviendo un servicio educativo de calidad y eficiente, por lo que es necesario, el reconocimiento de Ley;

Que, con INFORME N° 0188-2024-GOREMAD/DRE-DGP/E-EF, el Especialista de Educación Física informa sobre la destacada participación de entrenadores y delegados de las categorías "A", "B", "C" y "D" en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024-Etapa Regional realizado en la ciudad de Puerto Maldonado del 21 al 23 de agosto del presente y solicita el reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional;

Que, con Oficio N° 01560- 2024 - GOREMAD/DRE-MDD-DGP, el Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN;

Que, con Memorando N° 4297.-2024-GOREMAD/DRE, la Directora Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento y Felicitación por su apoyo desinteresado en la Organización y Ejecución de los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 - Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado a los profesores de Educación Física, Especialistas y Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Que de conformidad con las normas: Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica para el desarrollo del año escolar 2024 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica y la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°058-GOREMAD/GR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 004-JUS-2019, que aprueba el TUO de la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por su esmerada participación a los **entrenadores y delegados** de las Instituciones Educativas de las UGEL de Tambopata, Manu y Tahuamanu que participaron en los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024 – Etapa Regional, realizados del 21 al 23 de agosto del 2024; en las categorías "A", "B", "C" y "D" en la Ciudad de Puerto Maldonado, siendo los siguientes :

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISCIPLINA CATEGORÍA
Joel García Gonzales	ENTRENADOR	41216580	F. MALDONADO	JUDO DAMAS - B
Genaro Luis Herrera Saavedra	DELEGADO	40999038	SANTA CRUZ	JUDO DAMAS - B
Sergio Américo Lozano Sandy	DELEGADO	00485957	AUGUSTO BOURBONCLE ACUÑA	JUDO VARONES - B
Lucia Cuchama Puma	ENTRENADOR	40646946	SR DE LOS MILAGROS	PARRATELISMO DAM - B
Urbano Quispe Quispe	ENTRENADOR	80685027	SR DE LOS MILAGROS	PARRATELISMO VAR - B
Zhenia Flor Díaz Salazar	ENTRENADOR	41128392	AUGUSTO BOURBONCLE ACUÑA	NATACIÓN DAMAS - A
Rushell Aguirre Luna	DELEGADO	62407162	SANTA ROSA	NATACIÓN DAMAS - A
Yadira Silva León	ENTRENADOR	72958062	J. WHITE	NATACIÓN VARONES - A
Roberto Mendoza Mayta	DELEGADO	23862799	G. BILLINGHURTS	NATACIÓN VARONES - A
Dani Uribe Guevara Cconislla	ENTRENADOR	43850920	SANTA ROSA	NATACIÓN DAMAS - B
Ghetziba Guevara Conde	DELEGADO	77094461	SAN ISIDRO	NATACIÓN DAMAS - B
Juan Carlos Chic Ccapcha	ENTRENADOR	42439298	SANTA CRUZ	NATACIÓN VARONES - B
Nohemy Colque Córdova	DELEGADO	24707049	DOS DE MAYO	NATACIÓN VARONES - B
Norma Mariluz Hualpa Monje	ENTRENADOR	40199138	SANTA ROSA	NATACIÓN DAMAS - C
Magnolia Salcedo Balarezo	DELEGADO	04822195	SAN ISIDRO	NATACIÓN DAMAS - C
Oldrin José Monagas Rodríguez	ENTRENADOR	00265313	SANTA FE	NATACIÓN VARONES - C
Juan Carlos Blanch Vásquez	DELEGADO	05270646	DOS DE MAYO	NATACIÓN VARONES - C
Percy Deza Ocon	ENTRENADOR	19247410	ABA	ATLETISMO DAMAS - A
Cesar Climaco Tarraga Vargas	ENTRENADOR	23900038	SANTA ROSA	ATLETISMO DAMAS - A
Ener Hilton Piña Lucas	ENTRENADOR	46563352	MIGUEL GRAU	ATLETISMO DAMAS - A
Jhon Becerra Martínez	ENTRENADOR	23929917	JOSÉ AVELARDO QUIÑONES	ATLETISMO VARONES - A
Santos Alberto Ccopa	ENTRENADOR	41807169	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	ATLETISMO VARONES - A
Jimmy Demetrio Quispe Humpiri	ENTRENADOR	42942688	HORACIO ZEVALLOS GAMES	ATLETISMO VARONES - A
German Hanco Ccallohuanca	ENTRENADOR	41662948	OLLANTA HUMALA TASO	ATLETISMO DAMAS - B
Nancy Huamán Oros	ENTRENADOR	40357192	DOS DE MAYO	ATLETISMO DAMAS - B
Segundo Ever Pizango Murrieta	ENTRENADOR	45696272	SANTA ROSA	ATLETISMO DAMAS - B
Patricia Giannella Pereyra Solorzano	ENTRENADOR	74074081	HORACIO ZEVALLOS GAMES	ATLETISMO DAMAS - B
Javier Luis Limpías Howard	ENTRENADOR	8702740	NIÑA MARIA	ATLETISMO VARONES - B
Cosme Porfidio Choquehuanca Hanco	ENTRENADOR	73424061	ABA	ATLETISMO VARONES - B
Julio Cesar Cahuana Ponce	ENTRENADOR	44657704	DOS DE MAYO	ATLETISMO VARONES - B
Erick Javier De La Torre Lima	ENTRENADOR	41946684	ENAWIPA	ATLETISMO VARONES - B
Ilina Valles Rengifo	ENTRENADOR	40376472	SANTA ROSA	ATLETISMO DAMAS - C
Rubén Nicolás Aguirre Apaza	ENTRENADOR	02147489	SEÑOR DE LOS MILAGROS	ATLETISMO DAMAS - C
Valerio Cucho Huaynacho	ENTRENADOR	02156126	CHOQUE	ATLETISMO DAMAS - C
Juan Julio Chipa Huamánahui	ENTRENADOR	42156430	NIÑA MARIA	ATLETISMO DAMAS - C
Adrián Ramírez Amasifuen	ENTRENADOR	40794472	DOS DE MAYO	ATLETISMO VARONES - C
Percy Ruben Juscca Quispe	ENTRENADOR	71829512	ABA	ATLETISMO VARONES - C
Jaime Miranda Mendez	ENTRENADOR	02147389	OLLANTA HUMALA TASO	ATLETISMO VARONES - C
Vilma Lobo Ccoyllo	ENTRENADOR	40916214	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	ATLETISMO VARONES - C
Saúl Suyo Ccapa	ENTRENADOR	24707767	MIGUEL GRAU	FUTBOL DAMAS - B
Bianca Ysabel Cáceres Sallhue	DELEGADO	21544017	MIGUEL GRAU	FUTBOL DAMAS - B
Juan Roberto López Condori	ENTRENADOR	02147258	DOS DE MAYO	FUTBOL VARONES - B
John Bernardo Eguileta Olazabal	DELEGADO	24683104	DOS DE MAYO	FUTBOL VARONES - B
Ronald Quispe Carita	DELEGADO	41812580	DANIEL ALCIDES CARRION	FUTBOL DAMAS - C
Edilberto Ccotohuanca Suyo	ENTRENADOR	41751067	DANIEL ALCIDES CARRION	FUTBOL DAMAS - C
José Antonio Pichihua Huamán	ENTRENADOR	70420620	CAP. FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	FUTBOL VARONES - C
Silvia Milagros Viveros Herrera	DELEGADO	41949355	CAP. FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	FUTBOL VARONES - C
Jesús Ccala Quispe	ENTRENADOR	80610920	DOS DE MAYO	FUTSAL DAMAS - B
Cristhian Cachique Sangama	DELEGADO	45559553	DOS DE MAYO	FUTSAL DAMAS - B
Julio Roberto Yupanqui Villanueva	ENTRENADOR	46038945	IÑAPARI	FUTSAL VARONES - B
José Ángel Mamani Carita	DELEGADO	44008690	IÑAPARI	FUTSAL VARONES - B
Mateo Mamani Nina	ENTRENADOR	24713380	CAP. ALIPIO PONCE VASQUEZ	HANDBALL DAMAS - B

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0005056

PUERTO MALDONADO: 05 DIC. 2017

Visto, los documentos adjuntos en seis (06) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes de los diferentes niveles y modalidades, en beneficio de la cultura y deporte, de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación en mérito a su labor, promoviendo un servicio educativo de calidad y eficiente, por lo que es necesario, el reconocimiento de Ley;

Que con Informe N° 26 GOREMAD/DRE-DGP/EARED, el Especialista del Área Red informa sobre el apoyo desinteresado de los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario, en la Organización y Ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017-Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 21,22 y 23 de junio, respectivamente;

Que, con Oficio N° 1592 - 2017 - GOREMAD/DRE-MDD-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, por su apoyo desinteresado en la Organización y Ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017-Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 21, 22 y 23 de junio, a los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario.

Que, con Memorando N° 5190-2017-GOREMAD/DRE, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento y Felicitación por su apoyo desinteresado en la Organización y Ejecución de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017-Etapa Regional, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 21, 22 y 23 de junio, a los estudiantes de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario.

Que de conformidad con las normas: Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias Leyes N° 28123, 28302,28329; Reglamentado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902 y Ley N° 28013; Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica; Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Específicos de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 y

12. BAUTISTA AZAÑA, Alexandra; con D.N.I. N° 77326649, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
13. BAUTISTA BOCANGEL, Juan Carlos; con D.N.I. N° 71937917, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
14. BOLIVAR HERRERA, Daniel Omar; con D.N.I. N° 71491930, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
15. MANYA QUECAÑO, Alex; con D.N.I. N° 45288706, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
16. MARTINEZ IZQUIERDO, Jerry Lenner; con D.N.I. N° 70769150, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
17. SANCHEZ MACAHUACHI, Carlos Alberto; con D.N.I. N° 04816383, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
18. VASQUEZ SHIMBO, Anita Indira; con D.N.I. N° 73271639, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
19. NAGAREMORI CACHIQUE, Yomar Yukichi; con D.N.I. N° 73470048, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
20. PIZANGO AGUILAR, Edgar; con D.N.I. N° 04822748, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
21. MUCHA ROBLES, Jordy Bryan; con D.N.I. N° 71032929, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
22. BEJAR QUISPE, Omar Gerson; con D.N.I. N° 72424890, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
23. CARDENAS SANCHEZ, Danny Daniel; con D.N.I. N° 74626165, Estudiante de la Especialidad de Educación Física del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".
24. ALBERTO CCOPA, Santos; con C.M. N° 1041807169, Docente Formador de la Especialidad de Educación Física del Instituto Superior Pedagógico Publico "Nuestra Señora del Rosario".

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UGEL DE TAMBOPATA N°

Puerto Maldonado, 19 OCT. 2016

00000

VISTO:

El memorando N° 271-2016-GOREMAD/DRE/D-UGEL-TAMB, de fecha 07 de Octubre del 2016; Informe N° 29-2016-GOREMAD/DRE/D-UGEL-TAMB/ESP.LEGAL de fecha 06 de octubre del 2016; Informe N° 258-2016-AREA-RED/D-UGEL-T/DRE-MDD de fecha 23 de setiembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tambopata, con la finalidad de coadyuvar con la política de gobierno, el de mejorar la calidad de enseñanza en favor de la comunidad educativa, viene fortaleciendo las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas del ámbito de responsabilidad y competencia.

Que, el Art. 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado.

Que, el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

Que, en el inciso e) del Artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores, registrados a el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizo, entre otros, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, señalando en el numeral 6.2.4. La referida Norma Técnica, que en el marco del fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, las instituciones educativas desarrollan los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las Bases de dicha actividad.

Que, conforme al numeral 1.2.1. del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado por Resolución Ministerial N° 043-2015-MINEDU, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar comprende la identificación del talento deportivo escolar a través de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU de fecha 26 de abril del 2016, aprueba las Bases Generales y Específicas de los juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, en la cual se describe todos los criterios para la mejor ejecución de los Juego Deportivos Escolares Nacionales 2016.

Que, mediante Informe N° 258-2016-AREA-RED/D-UGEL-T/DRE-MDD, se solicita emitir resolución de reconocimiento y felicitaciones de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 – etapa UGEL. Además, que con Informe N° 29-2016-GOREMAD/DRE/D-UGEL-TAMB/ESP.LEGAL, indica que si procede reconocer y felicitar al personal que apoyo para el buen desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.

De conformidad con el Art. 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la cual regula que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia; siendo requisito de validez del todo acto administrativo lo previsto en el inciso 1) del Art.3°, y de acuerdo a las formalidades de los actos administrativos estas se pueden dar conforme lo establece los numerales 4.1 y 4.2 del Art. 4, del numeral 5.1 del Art. 5 y el Art. 14° De la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

208	YLLATUPA PALOMINO, Wancela	Santo Domingo
209	YLLPA HUESEMBE, Hugo León	Guillermo Billinghurst
210	YNUMA TORRES, Simeón	Guillermo Billinghurst
211	YUCRA HUAYANAY, Priscila Noemí	Santa Fe
212	YUPANQUI MAMANI, Justo	Boca Colorado
213	ZEVALLOS SENCIA, Maximiliana	Mario Vargas Llosa

ENTRENADORES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	AGUILAR GALLEGOS, María Asunción	Dos de Mayo
02	AGUILAR YUCRA, Raúl	Aquiles Velásquez Oros
03	ALBERTO CCOPA, Santos	Nuestra Señora de las Mercedes
04	ALEGRE PIZARRO, Marcelino	Capitán FAP José Abelardo Quiñones
05	ALIAGA VILLASANTE, Nelson	La Pastora
06	ALLER QUISPE, Víctor	Faustino Maldonado
07	ALVIAR LUJAN, Marcos Orlando	Dos de Mayo
08	AMPUERO HUANCA, Pascual	Punkiri Chico
09	APAZA CASA, Juan Walberto	José Carlos Mariátegui
10	ARAUJO RODRIGUEZ, Marco Antonio	Santa Rosa
11	AREQUE CACHIQUE, José Higinio	Raúl Vargas Quiroz
12	ASENCIO PALOMINO, Wilmer	Boca Colorado
13	AVALOS SANCHEZ, Karina Mislen	Belén
14	AYCAYA CHIQUE, Víctor	Ricardo Palma Soriano - Sarayacu
15	BAUTISTA APAZA, Pablo	Almirante Miguel Grau Seminario
16	BAUTISTA APAZA, Silverio	María Molinari Reátegui
17	BECERRA MARTINEZ, Jhon Fred	Faustino Maldonado
18	BERNAL MELGAREJO, Heber Carlos	Augusto Bouronde Acuña
19	BERNARDINO FERNANDEZ, Ayala	Santa Rosa
20	BLANCH VASQUEZ, Juan Carlos	Aplicación Nuestra Señora del Rosario
21	CAHUAPAZA CALLE, Vilmer Wincelao	Santa Cruz
22	CALCIN TAPARA, Felipe	Sudadero
23	CALDERON TORO, Jorge	Mario Vargas Llosa
24	CALLATA SUPO, Eliezer	Aplicación Nuestra Señora del Rosario
25	CALLO QUISPE, Heber	Simón Bolívar
26	CALVO VALENZUELA, Rubén Anacleto	Señor de los Milagros
27	CAMACHO RIVEROS, Cristhian Danny	Boca Colorado
28	CANCHARI RAMIREZ, Carlos Antonio	Señor de los Milagros
29	CAPIONA MARUPA, Eugenio	Señor de los Milagros
30	CARLOS VILCA, Roger	Santa Cruz
31	CASTRO CARREON, Luis Wilfredo	San Bernardo
32	CATUNTA CORAHUA, Juan Carlos	Héroes de Illampu
33	CATUNTA TUCO, Roberto Claudio	José Carlos Mariátegui
34	CCAHUANTICO GALLEGOS, Jorge Julio	Augusto Bouronde Acuña
35	CCALA ILLAPUMA, Wilber	Virgen de la Candelaria
36	CCALA QUISPE, Jesús	Simón Bolívar
37	CCALA QUISPE, Salvador Teodoro	Aquiles Velásquez Oros
38	CCAMA RIMAYHUAMAN, Luis Fortunato	La Pastora
39	CCOLQUE CCOLQUE, Abel	Nuestra Señora de las Mercedes
40	CCOLQUE CCOLQUE, Percy	Santa Fe
41	CCOLQUE HUILCA, Ruth Pati	Punkiri Chico
42	CCOTOHUANCA SUYO, Jerónimo Miguel	Boca Colorado
43	CHALLCO AYMA, Richard Venancio	Santa Cruz
44	CHALLCO CCOYA, Cesar	Jorge Chávez Rengifo
45	CHAMBI MIRANDA, Juan Rene	Francisco Bolognesi Cervantes - Alto Libertad

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°004600

PUERTO MALDONADO: **16 DIC. 2015**

Visto, los documentos adjuntos en doce (10) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los docentes y estudiantes de los diferentes niveles y modalidades, en beneficio de la cultura y deporte, de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación en mérito a su labor, promoviendo un servicio educativo de calidad y eficiente, por lo que es necesario, el reconocimiento de Ley;

Que, con Oficio N° 1562 - GOREMAD/DRE-MDD-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, solicita autorización para proyectar RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, de acuerdo al Informe N° 030 - GOREMAD/DRE-DGP/EARED, por su destacada participación y haber ocupado los tres primeros puestos en la Etapa Nacional de los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2015, a los estudiantes, delegados y entrenadores de las Categorías "A" "B" y "C" Damas y Varones, realizado del 8 al 15 de noviembre en la ciudad de Lima respectivamente;

Que, con Memorando N° 6237-2015-GOREMAD/DRE, la Directora Regional de Educación de Madre de Dios, Autoriza Proyectar la Resolución de Reconocimiento y Felicitación por su destacada participación y haber ocupado los tres primeros puestos a los estudiantes, entrenadores y delegados de las Instituciones Educativas de las UGEL de Tambopata, Manu y Tahuamanu en los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2015 - Etapa Nacional, realizado en la ciudad de Lima.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley General de Educación N° 28044; y su modificatorias, el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, que con R.M. N° 0036-2012-ED, dispone las normas para la formulación de Aprobación de Directivas en el Ministerio de Educación, R.M. N° 556-2014- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el desarrollo del año escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y R.VM. N° 009-2015-MINEDU, que Aprueba las bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 como una de las actividades que se debe realizar en las Instituciones Educativas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/GR, y las atribuciones previstas en la ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por su destacada participación y haber ocupado los tres primeros puestos a los estudiantes, entrenadores y delegados de las Instituciones Educativas de las UGEL de Tambopata y Tahuamanu que participaron en los JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2015 -

Etapa Nacional, realizados del 8 al 15 de noviembre del 2015 en las categorías "A", "B" y "C" en la ciudad de Lima, según el detalle:

ATLETISMO				
CATEG.	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA/MOD.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO
A	QUISPE DÍAZ, Stefani Brigitte	60 Metros/Salto largo/ Relevos 4x 50	Augusto Bouroncle Acuña	1ro/3ro
A	CRUZ CRUZ, Raidy Alberdey	Relevos 4x50/ 600 Metros	Nstra, Sra. de las Mercedes	1ro/2do
A	ABANO INISUY, José Edinson	Relevos 4x 50	Niña María - Iberia	1ro
A	PERDOMO RENGIFO, Sarai Akarine	Relevos 4x 50	Nstra, Sra. de las Mercedes	3ro
C	ZURITA MESTANZA, Gema Giuliana	Lanz. Martillo	Santa Rosa	3ro

ENTRENADOR: ALBERTO CCOPA, Santos DNI: 41807169
 ENTRENADOR: DEZA OCON, Percy Wilfredo DNI: 19247410
 ENTRENADOR: JARA CUTIPA, Julio Cesar DNI: 46594188
 DELEGADO: QUISPE MENDOZA, Rene DNI: 24707160
 DELEGADO: LIMPIAS HOWARD, Javier Luis DNI: 08702740
 DELEGADO: QUISPE RODRIGUEZ, Sulmayugar Maricruz DNI: 47538644

KARATE				
CATEG.	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA/MOD.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO
C	VILLAR AGUIRRE, Jan Karla Inés	47 Kilos	Señor de los Milagros	2do

JUDO				
CATEG.	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA/MOD.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO
B	CHÁVEZ ISUIZA, Georg Bernhard	58 Kilos	Trilce	1ro

DELEGADO: VARGAS CARDENAS, Oscar Eugenio DNI: 41009085

FUTSAL			
CATEG.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUESTO
B	ARIMUYA INGA, Vivian Rosa	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	COLLADO GABRIEL, Leydy Katherine	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	ROJAS FLORES, Gianella	Bilingüe Intercultural - Loreto	1ro
B	MOLLINEDO MENDOZA, Erika	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	PEINADO TTITO, Rosangela Anel	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	RACUA FLORES, Greta Marlin	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	RACUA LEÓN, Chris Nayely	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	RACUA RODRIGUEZ, Leticia Lisbeth	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	RACUA RODRIGUEZ, Maryn Katuska	Jorge Chávez Rengifo	1ro
B	GONZALES YUMBATO, Nicol Alexandra	Nstra Sra. del Rosario (Aplicación)	1ro

DELEGADA: QUISPE CHUQUITARQUI, Rita Amelia
 ENTRENADORA: MENDOZA CANAZA, Hilda

DNI: 01558428
 DNI: 41924787



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TAMBOPATA



INTERESADO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL - UGEL TAMBOPATA N°

00108

PUERTO MALDONADO, 30 DIC. 2015

Visto, los documentos adjuntos en ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Unidad de Gestión Educativa Local - Tambopata, reconocer, estimular y felicitar las acciones meritorias y sobresalientes que contribuyan a la formación integral y permanente de la población estudiantil en la región Madre de Dios, por lo que es necesario, el reconocimiento de Ley;

Que, con Informe N° 319 - 2015-AREA RED/D-UGEL-T/DRE-MDD, la Coordinadora del Área Red de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata, solicita se expida **RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los Directores, Profesores, personal administrativo y de apoyo por su valiosa contribución y esfuerzo voluntario en la organización, ejecución y desarrollo del "Festival de Driles Gimnásticos" por celebrarse el "Día de la Educación Física", Realizado en la Ciudad de Puerto Maldonado el 07 de Octubre del presente año.

Concurso Nacional Crea y Emprende 2015- en la Etapa UGEL Tambopata. Realizado en la ciudad de Puerto Maldonado el 03 de Setiembre del presente año.

Que, con Memorando N° 0302-2015-GOREMAD/DRE/D-UGEL TAMB., el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata, dispone y autoriza proyectar la resolución de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los Profesores, Especialistas, Personal administrativo y de apoyo que contribuyeron en la organización, ejecución y desarrollo de la actividad realizada por el Día de la Educación Física.

Estando a lo opinado por la Coordinadora del Área Red de la UGEL Tambopata y dispuesto por el Director de la UGEL Tambopata.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044; el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, que con R.M. N° 556-2014-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 023-2015, Normas para el desarrollo del año escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/PR, que designa a la Directora Regional de Educación de Madre de Dios y la Resolución Directoral Regional N° 004868-2015-GOREMAD/PR que designa al Director de Programa Sectorial III - Director de la UGEL Tambopata, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Directores, Profesores, Especialistas, Personal administrativo y de apoyo por su valiosa contribución y destacada participación voluntaria durante la organización, ejecución y desarrollo de la actividad "Festival de Driles Gimnásticos" al celebrarse el "Día de la Educación Física, realizada el 07 de Octubre del presente año, los mismos que a continuación se mencionan:

1. VALDEZ SALAS, María Adelaida. C.M. N° 1004820314, Especialista en Educación Inicial de la UGEL - Tambopata.
2. HIGUERA QUISPE, Yovana. C.M. N° 1042748868, Operador PAD de la UGEL - Tambopata.
3. DELGADO PAMPA, Ángel. C.M. N° 1004962885, Coordinador Local PREVAED de la UGEL - Tambopata.

- 
- 
- 
22. VARGAS VALLES, Lourdes. C.M. N° 1080685030, Profesora de Educación Física del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar de la Institución Educativa Básica Regular "Guillermo Billinghurst" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
23. ACOSTA VELA, Cesar Antonio. C.M. N° 1071983142, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Guillermo Billinghurst" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
24. AGUIRRE APAZA, Rodolfo. C.M. N° 1080028354 Profesor de Educación Física, Coordinador RED del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar del Núcleo "Guillermo Billinghurst" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
25. LOPEZ CONDORI, Juan Roberto. C.M. N° 1002147258, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
26. RIVERA LLANQUE, Edmundo Rivera. C.M. N° 1000493464, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
27. CUCHAMA PUMA, Lucia. C.M. N° 1040646946, Profesora de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Dos de Mayo" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
28. JARA CUTIPA, Julio Cesar. C.M. N° 1046594188, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Santa Rosa" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
29. TARRAGA VARGAS, Cesar Climaco. C.M. N° 1023900038, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Santa Rosa" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
30. PARISACA MAYTA, Fredy. C.M. N° 1041815997, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Cap. FAP José Abelardo Quiñones" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
31. ARIAS SALDAÑA, Rene Mariño. C.M. N° 1040465778, Profesor de Educación Física, Coordinador RED del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar del Núcleo "Señor de los Milagros" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
32. AGUIRRE APAZA, Bruno. C.M. N° 1080028350, Profesor de Educación Física del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar de la Institución Educativa Básica Regular "Señor de los Milagros" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
33. LOBO CCOYLLO, Vilma. C.M. N° 1040916214 Profesora de Educación Física del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar de la Institución Educativa Básica Regular "Señor de los Milagros" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
34. QUISPE MENDOZA, Rene. C.M. N° 1024707160, Profesor de Educación Física del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar de la Institución Educativa Básica Regular "Señor de los Milagros" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
35. ALBERTO CCOPA, Santos. C.M. N° 1041807169, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa Básica Regular "Nuestra Señora de las Mercedes" de la Ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.
36. DEZA OCÓN, Percy Wilfredo. C.M. N° 1019247410, Profesor de Educación Física de la Institución Educativa "Augusto Bouroncle Acuña" de la ciudad de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL - Tambopata.

Puerto Maldonado, 07 de octubre del 2016.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°173 – 2016/GR-MDD/DRE/IESPP “NSR”-D.

Visto, el plan de actividades por los XXXI aniversario de vida institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”, aprobado por el equipo directivo y docentes, donde los docentes de las diferentes carreras profesionales participaron en la ejecución y logro de las mismas, habiendo demostrado compromiso y participación con nuestra institución. Por tal razón, se hacen merecedores a esta distinción.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 29394 refiere los estímulos y distinciones otorgados al personal que trabaja en el Instituto de Educación Superior, se determina en el Reglamento Institucional, el mismo que precisa las condiciones que se deben cumplir para hacerse acreedor a dicho reconocimiento.

Que, el Artículo 89 de Reglamento Interno Institucional, indica que el consejo Directivo de la institución puede estimular a los docentes Formadores y otros que cooperen en el fortalecimiento del desempeño de los Formadores, reconociéndoles mediante Resolución Directoral. Que, de conformidad a las normas aludidas en las consideraciones precedentes; y, en uso de las facultades conferidas según RD N° 000060-2016-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Plana de docentes formadores, por haber desplegado sus esfuerzos, sus conocimientos y su identidad con el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”, en la planificación y ejecución de las diferentes actividades. Que la distinción alcance a los siguientes formadores nombrados y contratados que a continuación se detalla:

1. Lic. Eusebio MACHACA CONDORI, de la especialidad de Lengua y Literatura, Psicología y Filosofía (REG. 21296P-DREP), docente estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
2. Lic. Santos ALBERTO CCOPA, de la especialidad de Educación Física (REG N° 005245-P-DREP), docente estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.
3. Mg. Marisol MONDRAGÓN PUMA, de la especialidad de Matemática y Física (Lic. Educ. REG. N° 07044-P-DREC-PROF. Educ. Primaria Reg. N°011536-P-DREC), docente estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”.